

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190055600

Teniendo en cuenta la renuncia que antecede folio 52 y por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada por la abogada TANIA GISELA PACHECO LOZADA al mandato otorgado por la demandante C.I MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª S.A, la renuncia tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1a7db957657dcce1b3f3f0c9ebcd78df3a51e765e7bcee32ed9cbefa8bcfccc2**

Documento generado en 22/11/2021 06:08:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>